

## ANEXO I

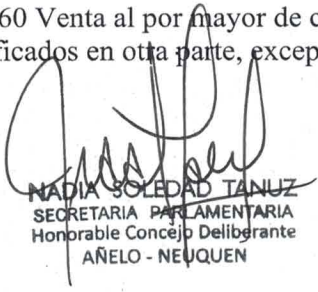
- a) Establécense la tasa de habilitación, que a continuación, se describen para las actividades de comercialización mayorista y minorista —excepto en comisión—, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ordenanza o se encuentren comprendidas en beneficios de exención establecidos en el Código Fiscal municipal o leyes especiales:

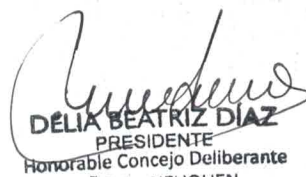
### 1) Comercialización directa de vehículos automotores nuevos o usados: \$11.400,00

- 451111 Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión.  
451191 Venta de vehículos automotores, nuevos, no clasificados en otra parte.  
451211 Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión.  
451291 Venta de vehículos automotores, usados, no clasificados en otra parte, excepto en comisión.


### 2) Comercialización mayorista de bienes —excepto en comisión—: \$ 14.700,00

- 453100 Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.  
462111 Acopio de algodón.  
462112 Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales.  
462120 Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes.  
462131 Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, excepto semillas.  
462132 Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes.  
462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura no clasificadas en otra parte.  
462201 Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines.  
462209 Venta al por mayor de materias primas pecuarias no clasificadas en otra parte, incluso animales vivos.  
463111 Venta al por mayor de productos lácteos.  
463112 Venta al por mayor de fiambres y quesos.  
463121 Venta al por mayor de carnes rojas y derivados.  
463129 Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza no clasificados en otra parte.  
463130 Venta al por mayor de pescado.  
463140 Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas.  
463151 Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas.  
463152 Venta al por mayor de azúcar.  
463153 Venta al por mayor de aceites y grasas.  
463154 Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones, y especias y condimentos.  
463159 Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería no clasificados en otra parte.  
463160 Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros no clasificados en otra parte, excepto cigarrillos.

  
NADIA SOLEDAD TANUZ  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

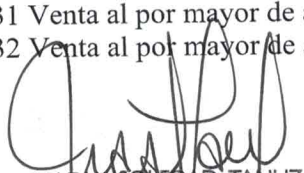
  
DELIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN


- 463170 Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales.
- 463180 Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos.
- 463191 Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva.
- 463199 Venta al por mayor de productos alimenticios no clasificados en otra parte.
- 463211 Venta al por mayor de vino.
- 463212 Venta al por mayor de bebidas espirituosas.
- 463219 Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, no clasificadas en otra parte.
- 463220 Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas.
- 464111 Venta al por mayor de tejidos (telas).
- 464112 Venta al por mayor de artículos de mercería.
- 464113 Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar.
- 464114 Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles.
- 464119 Venta al por mayor de productos textiles no clasificados en otra parte.
- 464121 Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.
- 464122 Venta al por mayor de medias y prendas de punto.
- 464129 Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir no clasificados en otra parte, excepto uniformes y ropa de trabajo.
- 464130 Venta al por mayor de calzado, excepto el ortopédico.
- 464141 Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados.
- 464142 Venta al por mayor de suelas y afines.
- 464149 Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares no clasificados en otra parte.
- 464150 Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo.
- 464221 Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón, excepto envases.
- 464222 Venta al por mayor de envases de papel y cartón.
- 464223 Venta al por mayor de artículos de librería y papelería.
- 464310 Venta al por mayor de productos farmacéuticos.
- 464320 Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.
- 464330 Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos.
- 464340 Venta al por mayor de productos veterinarios.
- 464410 Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía.
- 464420 Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías.
- 464501 Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar, excepto equipos de audio y video.
- 464502 Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión.
- 464610 Venta al por mayor de muebles, excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres.
- 464620 Venta al por mayor de artículos de iluminación.
- 464631 Venta al por mayor de artículos de vidrio.
- 464632 Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje, excepto de vidrio.
- 464910 Venta al por mayor de CD y DVD de audio y video grabados.
- 464920 Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza.
- 464930 Venta al por mayor de juguetes.
- 464940 Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares.
- 464950 Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes.
- 464991 Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales.

  
NADIA SOLEDAD TANUZ  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

  
DELIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

464999 Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal no clasificado en otra parte.  
465100 Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos.  
465210 Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones.  
465220 Venta al por mayor de componentes electrónicos.  
465310 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza.  
465320 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.  
465330 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería.  
465340 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas.  
465350 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico.  
465360 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho.  
465390 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial no clasificados en otra parte.  
465400 Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general.  
465500 Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación.  
465610 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas.  
465690 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios no clasificados en otra parte.  
465910 Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad.  
465920 Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático.  
465930 Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control no clasificados en otra parte.  
465990 Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos no clasificados en otra parte.  
466200 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.  
466310 Venta al por mayor de aberturas.  
466320 Venta al por mayor de productos de madera, excepto muebles.  
466330 Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.  
466340 Venta al por mayor de pinturas y productos conexos.  
466350 Venta al por mayor de cristales y espejos.  
466360 Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción.  
466370 Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración.  
466391 Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción.  
466399 Venta al por mayor de artículos para la construcción no clasificados en otra parte.  
466910 Venta al por mayor de productos intermedios no clasificados en otra parte, desperdicios y desechos textiles.  
466920 Venta al por mayor de productos intermedios no clasificados en otra parte, desperdicios y desechos de papel y cartón.  
466931 Venta al por mayor de artículos de plástico.  
466932 Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas.

  
NADIA SOLEDAD TANUZ  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

  
DELIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

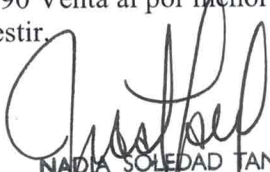
466939 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio,caucho, goma y químicos no clasificados en otra parte.  
466940 Venta al por mayor de productos intermedios no clasificados en otra parte,desperdicios y desechos metálicos.  
466990 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos noclasificados en otra parte.  
469010 Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos.  
469090 Venta al por mayor de mercancías no clasificadas en otra parte.  
591200 Distribución de filmes y videocintas.

**3) Comercialización minorista en supermercados e hipermercados —excepto en comisión—: \$ 16.300,00**

471110 Venta al por menor en hipermercados.  
471120 Venta al por menor en supermercados.

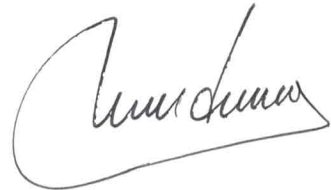
**4) Comercialización minorista: \$ 7.500,00**

453210 Venta al por menor de cámaras y cubiertas.  
453220 Venta al por menor de baterías.  
453291 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos no clasificados en otra parte.  
453292 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados no clasificados en otra parte.  
454011 Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión.  
471130 Venta al por menor en minimercados.  
471191 Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados noclasificados en otra parte, excepto tabaco, cigarros y cigarrillos.  
471900 Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productosalimenticios y bebidas.  
472111 Venta al por menor de productos lácteos.  
472112 Venta al por menor de fiambres y embutidos.  
472120 Venta al por menor de productos de almacén y dietética.  
472130 Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.  
472140 Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza.  
472150 Venta al por menor de pescados y productos de la pesca.  
472160 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.  
472171 Venta al por menor de pan y productos de panadería.  
472172 Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería.  
472190 Venta al por menor de productos alimenticios no clasificados en otra parte, encomercios especializados.  
472200 Venta al por menor de bebidas en comercios especializados.  
472300 Venta al por menor de tabaco en comercios especializados.  
474010 Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos.  
474020 Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación.  
475110 Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería.  
475120 Venta al por menor de confecciones para el hogar.  
475190 Venta al por menor de artículos textiles no clasificados en otra parte, exceptoprendas de vestir.

  
NADIA SOLEDAD TANUZ  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

  
DÉLIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

475210 Venta al por menor de aberturas.  
475220 Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles.  
475230 Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.  
475240 Venta al por menor de pinturas y productos conexos.  
475250 Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas.  
475260 Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos.  
475270 Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración.  
475290 Venta al por menor de materiales de construcción no clasificados en otra parte.  
475300 Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video.  
475410 Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho.  
475420 Venta al por menor de colchones y somieres.  
475430 Venta al por menor de artículos de iluminación.  
475440 Venta al por menor de artículos de bazar y menaje.  
475490 Venta al por menor de artículos para el hogar no clasificados en otra parte.  
476111 Venta al por menor de libros.  
476112 Venta al por menor de libros con material condicionado.  
476130 Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.  
476200 Venta al por menor de CD y DVD de audio y video grabados.  
476310 Venta al por menor de equipos y artículos deportivos.  
476320 Venta al por menor de armas, artículos para la caza y la pesca.  
476400 Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa.  
477110 Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa.  
477120 Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos.  
477130 Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños.  
477140 Venta al por menor de indumentaria deportiva.  
477150 Venta al por menor de prendas de cuero.  
477190 Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir no clasificados en otra parte.  
477210 Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales.  
477220 Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo.  
477230 Venta al por menor de calzado deportivo.  
477290 Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares no clasificados en otra parte.  
477311 Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería.  
477312 Venta al por menor de medicamentos de uso humano.  
477320 Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.  
477330 Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos.  
477410 Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía.  
477420 Venta al por menor de artículos de relojería y joyería.  
477430 Venta al por menor de *bijouterie* y fantasía.  
477440 Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero.  
477450 Venta al por menor de materiales y productos de limpieza.  
477470 Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas.  
477480 Venta al por menor de obras de arte.

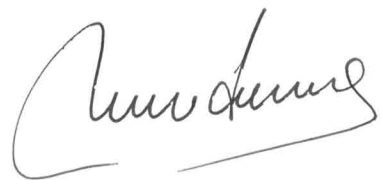


477490 Venta al por menor de artículos nuevos no clasificados en otra parte.  
477810 Venta al por menor de muebles usados.  
477830 Venta al por menor de antigüedades.  
477840 Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares.  
477890 Venta al por menor de artículos usados no clasificados en otra parte, excepto automotores y motocicletas.  
478010 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados.  
478090 Venta al por menor de productos no clasificados en otra parte en puestos móviles y mercados.  
479101 Venta al por menor por internet.  
479109 Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación no clasificados en otra parte.  
479900 Venta al por menor no realizada en establecimientos no clasificados en otra parte.  
791101 Servicios minoristas de agencias de viajes, excepto en comisión.

b) Establécense las tasas de habilitación para las siguientes actividades de prestaciones de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, con las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta Ordenanza o leyes especiales en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ordenanza:

**1) Actividades y servicios de transporte automotor urbano, ferroviario urbano e interurbano: \$ 14.700,00**

491110 Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros.  
491120 Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros.  
492110 Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros.  
492150 Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional.  
491209 Servicio de transporte ferroviario de cargas.  
492120 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer.  
492130 Servicio de transporte escolar.  
492140 Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar.  
492160 Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros.  
492170 Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros.  
492180 Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros.  
492190 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificado en otra parte.  
492210 Servicios de mudanza.  
492221 Servicio de transporte automotor de cereales.  
492229 Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel no clasificado en otra parte.  
492230 Servicio de transporte automotor de animales.  
492240 Servicio de transporte por camión cisterna.  
492250 Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas.  
492280 Servicio de transporte automotor urbano de carga no clasificado en otra parte.  
492299 Servicio de transporte automotor de cargas no clasificado en otra parte.  
501100 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.



501209 Servicio de transporte marítimo de carga.  
502101 Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros.  
502200 Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga.  
511000 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.  
512000 Servicio de transporte aéreo de cargas.  
801010 Servicio de transporte de caudales y objetos de valor.

**2) Servicios relacionados con las comunicaciones: \$ 13.000,00**

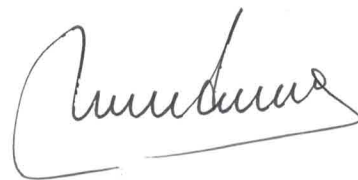
530010 Servicio de correo postal.  
611090 Servicio de telefonía fija, excepto locutorios.  
613000 Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión.  
614010 Servicios de proveedores de acceso a internet.  
614090 Servicios de telecomunicación vía internet no clasificados en otra parte.  
619000 Servicios de telecomunicaciones no clasificados en otra parte.

**3) Servicios relacionados con la hotelería y restaurantes: \$ 14.700,00**

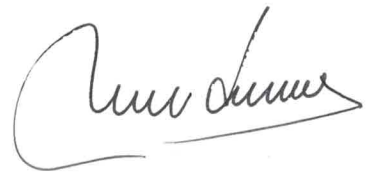
551021 Servicios de alojamiento en pensiones.  
551022 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público.  
551023 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público.  
551090 Servicios de hospedaje temporal no clasificados en otra parte.  
552000 Servicios de alojamiento en *campings*.  
561011 Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo.  
561012 Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo.  
561013 Servicios de *fastfoody* locales de venta de comidas y bebidas al paso.  
561014 Servicios de expendio de bebidas en bares.  
561019 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador no clasificados en otra parte.  
562091 Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos.

**4) Otros servicios: \$ 6.200,00**

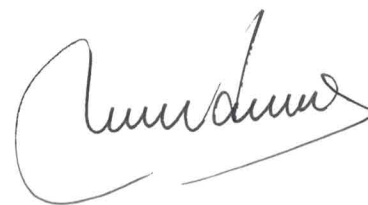
016111 Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales.  
016112 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre.  
016113 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea.  
016119 Servicios de maquinaria agrícola no clasificados en otra parte, excepto los de cosecha mecánica.  
016120 Servicios de cosecha mecánica.  
016130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola.  
016141 Servicios de frío y refrigerado.  
016149 Otros servicios de poscosecha.  
016150 Servicios de procesamiento de semillas para su siembra.



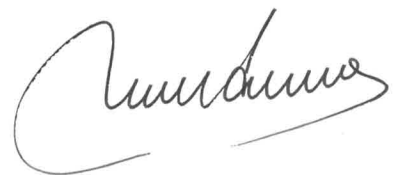
016190 Servicios de apoyo agrícola no clasificados en otra parte.  
016210 Inseminación artificial y servicios no clasificados en otra parte para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos.  
016220 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria.  
016230 Servicios de esquila de animales.  
016291 Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.  
016292 Albergue y cuidado de animales de terceros.  
016299 Servicios de apoyo pecuarios no clasificados en otra parte.  
017020 Servicios de apoyo para la caza.  
031120 Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores.  
031300 Servicios de apoyo para la pesca.  
099000 Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gasnatural.  
109000 Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas.  
149000 Servicios industriales para la industria confeccionista.  
161001 Aserrado y cepillado de madera nativa.  
161002 Aserrado y cepillado de madera implantada.  
182000 Reproducción de grabaciones.  
204000 Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos.  
332000 Instalación de maquinaria y equipos industriales.  
370000 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.  
381100 Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos.  
381200 Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.  
390000 Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.  
422100 Perforación de pozos de agua.  
431100 Demolición y voladura de edificios y de sus partes.  
431210 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras.  
431220 Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo.  
432110 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.  
432190 Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas no clasificadas en otra parte.  
432200 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos.  
432910 Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.  
432920 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.  
432990 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte.  
433010 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística.  
433020 Terminación y revestimiento de paredes y pisos.  
433030 Colocación de cristales en obra.  
433040 Pintura y trabajos de decoración.  
433090 Terminación de edificios no clasificados en otra parte.  
439100 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.  
439910 Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.  
452101 Lavado automático y manual de vehículos automotores.  
452910 Instalación y reparación de equipos de gas natural comprimido (GNC).  
521010 Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre.  
521020 Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario.



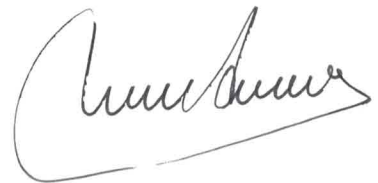
521030 Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo.  
522010 Servicios de almacenamiento y depósito en silos.  
522020 Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas.  
522091 Servicios de usuarios directos de zona franca.  
522092 Servicios de gestión de depósitos fiscales.  
522099 Servicios de almacenamiento y depósito no clasificados en otra parte.  
523011 Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana.  
523019 Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías no clasificados en otra parte.  
523020 Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías.  
523031 Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero, excepto agencias marítimas.  
523032 Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero.  
523039 Servicios de operadores logísticos no clasificados en otra parte.  
523090 Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías no clasificadas en otra parte.  
524110 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos.  
524120 Servicios de playas de estacionamiento y garajes.  
524130 Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias.  
524190 Servicios complementarios para el transporte terrestre no clasificados en otra parte.  
524210 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto.  
524220 Servicios de guarderías náuticas.  
524230 Servicios para la navegación.  
524290 Servicios complementarios para el transporte marítimo no clasificados en otra parte.  
524310 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto.  
524320 Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves.  
524330 Servicios para la aeronavegación.  
524390 Servicios complementarios para el transporte aéreo no clasificados en otra parte.  
530090 Servicios de mensajerías.  
561020 Servicios de preparación de comidas para llevar.  
561030 Servicio de expendio de helados.  
561040 Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes.  
562010 Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos.  
562099 Servicios de comidas no clasificados en otra parte.  
591110 Producción de filmes y videocintas.  
591120 Postproducción de filmes y videocintas.  
591300 Exhibición de filmes y videocintas.  
601000 Emisión y retransmisión de radio.  
602100 Emisión y retransmisión de televisión abierta.  
602200 Operadores de televisión por suscripción.  
602310 Emisión de señales de televisión por suscripción.  
602320 Producción de programas de televisión.  
602900 Servicios de televisión no clasificados en otra parte.  
611010 Servicios de locutorios.  
620900 Servicios de informática no clasificados en otra parte.



631110 Procesamiento de datos.  
631120 Hospedaje de datos.  
631190 Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos no clasificados en otra parte.  
631201 Portales web por suscripción.  
631202 Portales web.  
639100 Agencias de noticias.  
639900 Servicios de información no clasificados en otra parte.  
681010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.  
681020 Servicios de alquiler de consultorios médicos.  
681098 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados no clasificados en otra parte (incluye la venta de inmuebles viviendas, terrenos y demás construcciones).  
681099 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados no clasificados en otra parte (incluye la venta de inmuebles viviendas, terrenos y demás construcciones).  
702010 Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicios de asesoramiento farmacéutico.  
702091 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas.  
702092 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades, excepto las anónimas.  
702099 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial no clasificados en otra parte.  
711001 Servicios relacionados con la construcción.  
721010 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología.  
721020 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas.  
721030 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias.  
721090 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales no clasificados en otra parte.  
722010 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales.  
722020 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas.  
731001 Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario.  
731009 Servicios de publicidad no clasificados en otra parte.  
732000 Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.  
741000 Servicios de diseño especializado.  
742000 Servicios de fotografía.  
749001 Servicios de traducción e interpretación.  
749002 Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos.  
749003 Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales.  
749009 Actividades profesionales, científicas y técnicas no clasificadas en otra parte.  
771110 Alquiler de automóviles sin conductor.  
771190 Alquiler de vehículos automotores no clasificados en otra parte, sin conductor ni operarios.  
771210 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación.  
771220 Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación.



771290 Alquiler de equipo de transporte no clasificado en otra parte, sin conductor ni operarios.  
772010 Alquiler de videos y videojuegos.  
772091 Alquiler de prendas de vestir.  
772099 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados en otra parte.  
773010 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios.  
773020 Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios.  
773030 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios.  
773040 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras.  
773090 Alquiler de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte, sin personal.  
774000 Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros.  
780001 Empresas de servicios eventuales, según Ley nacional 24.013 (artículos 75 a 80).  
780009 Obtención y dotación de personal.  
791201 Servicios mayoristas de agencias de viajes, excepto en comisión.  
791901 Servicios de turismo aventura.  
791909 Servicios complementarios de apoyo turístico no clasificados en otra parte.  
801020 Servicios de sistemas de seguridad.  
801090 Servicios de seguridad e investigación no clasificados en otra parte.  
811000 Servicio combinado de apoyo a edificios.  
812010 Servicios de limpieza general de edificios.  
812020 Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano.  
812091 Servicios de limpieza de medios de transporte, excepto automóviles.  
812099 Servicios de limpieza no clasificados en otra parte.  
813000 Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes.  
821100 Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas.  
821900 Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina.  
822001 Servicios de *call center* por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios.  
822009 Servicios de *call center* no clasificados en otra parte.  
823000 Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos.  
829100 Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia.  
829200 Servicios de envase y empaque.  
829909 Servicios empresariales no clasificados en otra parte.  
900011 Producción de espectáculos teatrales y musicales.  
900021 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas.  
900030 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales.  
900040 Servicios de agencias de ventas de entradas.  
900091 Servicios de espectáculos artísticos no clasificados en otra parte.  
931010 Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes.  
931020 Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes.  
931030 Promoción y producción de espectáculos deportivos.  
931041 Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas.  
931042 Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas.  
931050 Servicios de acondicionamiento físico.  
931090 Servicios para la práctica deportiva no clasificados en otra parte.  
939010 Servicios de parques de diversiones y parques temáticos.



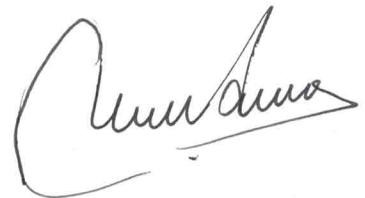
939020 Servicios de salones de juegos.  
939090 Servicios de entretenimiento no clasificados en otra parte.  
941100 Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores.  
941200 Servicios de organizaciones profesionales.  
960101 Servicios de limpieza de prendas prestados por tintorerías rápidas.  
960102 Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco.  
960201 Servicios de peluquería.  
960202 Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería.  
960300 Pompas fúnebres y servicios conexos.  
960910 Servicios de centros de estética, *spa* y similares.  
960990 Servicios personales no clasificados en otra parte.  
970000 Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

**5) Servicios de la Salud y de la Educación: \$ 9.800,00**

851010 Guarderías y jardines maternas.  
851020 Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria.  
852100 Enseñanza secundaria de formación general.  
852200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.  
853100 Enseñanza terciaria.  
853201 Enseñanza universitaria, excepto formación de posgrado.  
853300 Formación de posgrado.  
854910 Enseñanza de idiomas.  
854920 Enseñanza de cursos relacionados con informática.  
854930 Enseñanza para adultos, excepto discapacitados.  
854940 Enseñanza especial y para discapacitados.  
854950 Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas.  
854960 Enseñanza artística.  
854990 Servicios de enseñanza no clasificados en otra parte.  
855000 Servicios de apoyo a la educación.  
861010 Servicios de internación, excepto instituciones relacionadas con la salud mental.  
861020 Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental.  
863200 Servicios de tratamiento.  
864000 Servicios de emergencias y traslados.  
870100 Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento.  
870210 Servicios de atención a ancianos, con alojamiento.  
870220 Servicios de atención a personas minusválidas, con alojamiento.  
870910 Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados, con alojamiento.  
870920 Servicios de atención a mujeres, con alojamiento.  
870990 Servicios sociales con alojamiento no clasificados en otra parte.  
880000 Servicios sociales sin alojamiento.

**6) Servicios de reparación: \$ 6.500,00**

221120 Recauchutado y renovación de cubiertas.  
331101 Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo.

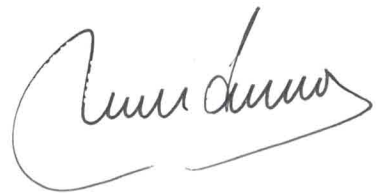


331210 Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general.  
331220 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de uso agropecuario y forestal.  
331290 Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.  
331301 Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipos fotográficos, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico.  
331400 Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos.  
331900 Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo no clasificados en otra parte.  
452210 Reparación de cámaras y cubiertas.  
452220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.  
452300 Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales.  
452401 Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización.  
452500 Tapizado y retapizado de automotores.  
452600 Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores.  
452700 Instalación y reparación de caños de escape y radiadores.  
452800 Mantenimiento y reparación de frenos y embragues.  
452990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral.  
454020 Mantenimiento y reparación de motocicletas.  
951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos.  
951200 Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación.  
952100 Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico.  
952200 Reparación de calzado y artículos de marroquinería.  
952300 Reparación de tapizados y muebles.  
952910 Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías.  
952920 Reparación de relojes y joyas. Relojerías.  
952990 Reparación de efectos personales y enseres domésticos no clasificados en otra parte.

c) Establécese la tasa de \$ 16.300,00 para las actividades de la construcción que más abajo se detallan, efectuadas dentro del Ejido de Añelo, relacionadas con la obra pública, cuando se trate de contrataciones efectuadas con el Estado municipal:

410011 Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales.  
410021 Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales.  
421000 Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte.  
422200 Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos.  
429010 Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.  
429090 Construcción de obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte.  
439990 Actividades especializadas de construcción no clasificadas en otra parte.

La construcción de viviendas económicas destinadas a casa habitación, cuando se trate del único inmueble del adquirente y de su grupo familiar conviviente, y no supere los sesenta metros cuadrados (60 m<sup>2</sup>) de superficie edificada; y los servicios relacionados con la construcción que,



más abajo, se detallan, cuando se vinculen con la construcción de aquellas, estarán gravados a la tasa de \$ 8.800,00, siempre y cuando la construcción se efectúe en el marco de planes oficiales de viviendas, propiciados por los Estados nacional, provincial o municipal.

- 422100 Perforación de pozos de agua.
- 431100 Demolición y voladura de edificios y de sus partes.
- 431210 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras.
- 431220 Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos, y prospección de yacimientos de petróleo.
- 432110 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.
- 432190 Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas no clasificadas en otra parte.
- 432200 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos.
- 432910 Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.
- 432920 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.
- 432990 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte.
- 433010 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística.
- 433020 Terminación y revestimiento de paredes y pisos.
- 433030 Colocación de cristales en obra.
- 433040 Pintura y trabajos de decoración.
- 433090 Terminación de edificios no clasificados en otra parte.
- 439910 Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
- 711001 Servicios relacionados con la construcción.

d) Industria manufacturera:

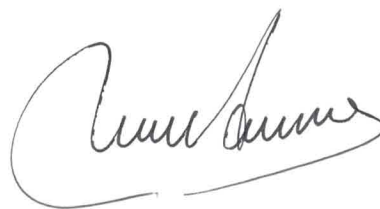
1) Establécese tasa de \$ 13.800,00 para las actividades relacionadas con la industria manufacturera, que más abajo se detallan.

En el caso que ejerza actividad minorista en razón de vender sus productos a consumidores finales o responsables exentos del IVA se aplica la tasa general establecida en el primer párrafo del presente anexo, debiendo declarar dichos ingresos conforme los códigos de actividades previstos en el inciso a) precedente.

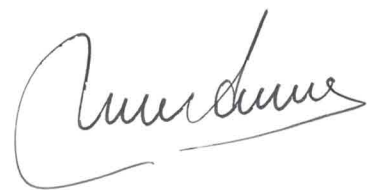
Se considerarán ventas a consumidores finales aquellas que se realicen a personas físicas o jurídicas, que adquieran bienes a título oneroso para su uso, consumo final o beneficio propio, interrumpiendo de esta forma la cadena de comercialización.

La industria relacionada con la actividad hidrocarburífera se rige por lo dispuesto en el inciso m) del presente Anexo.

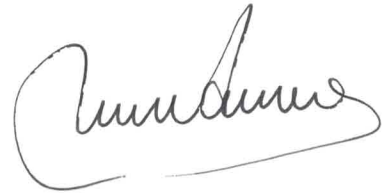
- 101011 Matanza de ganado bovino.
- 101012 Procesamiento de carne de ganado bovino.
- 101013 Saladero y peladero de cueros de ganado bovino.
- 101020 Producción y procesamiento de carne de aves.
- 101030 Elaboración de fiambres y embutidos.
- 101040 Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne.



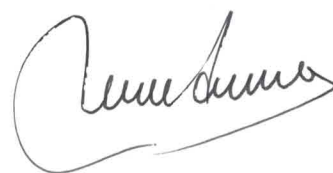
101091 Fabricación de aceites y grasas de origen animal.  
101099 Matanza de animales no clasificados en otra parte y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos no clasificados en otra parte.  
102001 Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos.  
102002 Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.  
102003 Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados.  
103011 Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres.  
103012 Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas.  
103020 Elaboración de jugos naturales y sus concentrados de frutas, hortalizas y legumbres.  
103030 Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas.  
103091 Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación no clasificada en otra parte de hortalizas y legumbres.  
103099 Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación no clasificada en otra parte de frutas.  
104011 Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar.  
104012 Elaboración de aceite de oliva.  
104013 Elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas.  
104020 Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares.  
105010 Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados.  
105020 Elaboración de quesos.  
105030 Elaboración industrial de helados.  
105090 Elaboración de productos lácteos no clasificados en otra parte.  
106110 Molienda de trigo.  
106120 Preparación de arroz.  
106131 Elaboración de alimentos a base de cereales.  
106139 Preparación y molienda de legumbres y cereales no clasificados en otra parte, excepto trigo y arroz, y molienda húmeda de maíz.  
106200 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz.  
107110 Elaboración de galletitas y bizcochos.  
107121 Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos.  
107129 Elaboración de productos de panadería no clasificados en otra parte.  
107200 Elaboración de azúcar.  
107301 Elaboración de cacao y chocolate.  
107309 Elaboración de productos de confitería no clasificados en otra parte.  
107410 Elaboración de pastas alimentarias frescas.  
107420 Elaboración de pastas alimentarias secas.  
107500 Elaboración de comidas preparadas para la reventa.  
107911 Tostado, torrado y molienda de café.  
107912 Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias.  
107920 Preparación de hojas de té.  
107931 Molienda de yerba mate.  
107939 Elaboración de yerba mate.  
107991 Elaboración de extractos, jarabes y concentrados.  
107992 Elaboración de vinagres.  
107999 Elaboración de productos alimenticios no clasificados en otra parte.  
108000 Elaboración de alimentos preparados para animales.



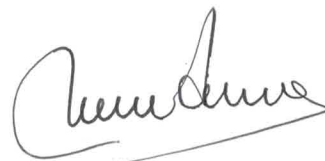
110100 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.  
110211 Elaboración de mosto.  
110212 Elaboración de vinos.  
110290 Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas.  
110300 Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta.  
110411 Embotellado de aguas naturales y minerales.  
110412 Fabricación de sodas.  
110420 Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas.  
110491 Elaboración de hielo.  
110492 Elaboración de bebidas no alcohólicas no clasificadas en otra parte.  
120010 Preparación de hojas de tabaco.  
120091 Elaboración de cigarrillos.  
120099 Elaboración de productos de tabaco no clasificados en otra parte.  
131110 Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón.  
131120 Preparación de fibras animales de uso textil.  
131131 Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas.  
131132 Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas.  
131139 Fabricación de hilados textiles no clasificados en otra parte, excepto de lana y dealgón.  
131201 Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas.  
131202 Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas.  
131209 Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles no clasificados en otra parte, incluye hilanderías y tejedurías integradas.  
131300 Acabado de productos textiles.  
139100 Fabricación de tejidos de punto.  
139201 Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.  
139202 Fabricación de ropa de cama y mantelería.  
139203 Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de la lona.  
139204 Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel.  
139209 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles no clasificados en otra parte, excepto prendas de vestir.  
139300 Fabricación de tapices y alfombras.  
139400 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.  
139900 Fabricación de productos textiles no clasificados en otra parte.  
141110 Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa.  
141120 Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos.  
141130 Confección de prendas de vestir para bebés y niños.  
141140 Confección de prendas deportivas.  
141191 Fabricación de accesorios de vestir, excepto de cuero.  
141199 Confección de prendas de vestir no clasificadas en otra parte, excepto prendas de piel, cuero y de punto.  
141201 Fabricación de accesorios de vestir de cuero.  
141202 Confección de prendas de vestir de cuero.  
142000 Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel.  
143010 Fabricación de medias.



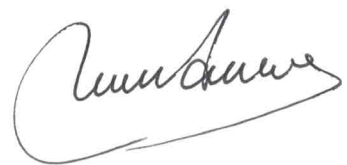
143020 Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto.  
151100 Curtido y terminación de cueros.  
151200 Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero no clasificados en otra parte.  
152011 Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico.  
152021 Fabricación de calzado de materiales no clasificados en otra parte, excepto calzado deportivo y ortopédico.  
152031 Fabricación de calzado deportivo.  
152040 Fabricación de partes de calzado.  
162100 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y tableros y paneles no clasificados en otra parte.  
162201 Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción.  
162202 Fabricación de viviendas prefabricadas de madera.  
162300 Fabricación de recipientes de madera.  
162901 Fabricación de ataúdes.  
162902 Fabricación de artículos de madera en tornerías.  
162903 Fabricación de productos de corcho.  
162909 Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables.  
170101 Fabricación de pasta de madera.  
181109 Impresión no clasificada en otra parte, excepto de diarios y revistas.  
181200 Servicios relacionados con la impresión.  
191000 Fabricación de productos de hornos de coque.  
201110 Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados.  
201120 Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.  
201130 Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados.  
201140 Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos.  
201180 Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas no clasificadas en otra parte.  
201199 Fabricación de materias químicas orgánicas básicas no clasificadas en otra parte.  
201210 Fabricación de alcohol.  
201220 Fabricación de biocombustibles, excepto alcohol.  
201300 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.  
201401 Fabricación de resinas y cauchos sintéticos.  
201409 Fabricación de materias plásticas en formas primarias no clasificadas en otra parte.  
202101 Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario.  
202200 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas.  
202311 Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento.  
202312 Fabricación de jabones y detergentes.  
202320 Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador.  
202906 Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia.  
202907 Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos, excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales.  
202908 Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte.  
203000 Fabricación de fibras manufacturadas.  
210010 Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.



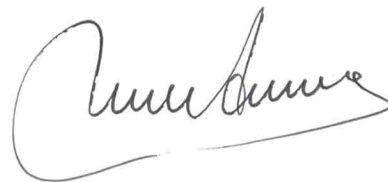
210020 Fabricación de medicamentos de uso veterinario.  
210030 Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos.  
210090 Fabricación de productos de laboratorio y de productos botánicos de uso farmacéutico no clasificados en otra parte.  
221110 Fabricación de cubiertas y cámaras.  
221901 Fabricación de autopartes de caucho, excepto cámaras y cubiertas.  
221909 Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.  
222010 Fabricación de envases plásticos.  
222090 Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico no clasificados en otra parte, excepto muebles.  
231010 Fabricación de envases de vidrio.  
231020 Fabricación y elaboración de vidrio plano.  
231090 Fabricación de productos de vidrio no clasificados en otra parte.  
239100 Fabricación de productos de cerámica refractaria.  
239201 Fabricación de ladrillos.  
239202 Fabricación de revestimientos cerámicos.  
239209 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural no clasificados en otra parte.  
239310 Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.  
239391 Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico, excepto artefactos sanitarios.  
239399 Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural no clasificados en otra parte.  
239410 Elaboración de cemento.  
239421 Elaboración de yeso.  
239422 Elaboración de cal.  
239510 Fabricación de mosaicos.  
239591 Elaboración de hormigón.  
239592 Fabricación de premoldeadas para la construcción.  
239593 Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto hormigón y mosaicos.  
239600 Corte, tallado y acabado de la piedra.  
239900 Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte.  
241001 Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes.  
241009 Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero no clasificados en otra parte.  
242010 Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio.  
242090 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos no clasificados en otra parte y sus semielaborados.  
243100 Fundición de hierro y acero.  
243200 Fundición de metales no ferrosos.  
251101 Fabricación de carpintería metálica.  
251102 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.  
251200 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.  
251300 Fabricación de generadores de vapor.  
252000 Fabricación de armas y municiones.  
259100 Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.



259200 Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general.  
259301 Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios.  
259302 Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina.  
259309 Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería no clasificados en otra parte.  
259910 Fabricación de envases metálicos.  
259991 Fabricación de tejidos de alambre.  
259992 Fabricación de cajas de seguridad.  
259993 Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería.  
259999 Fabricación de productos elaborados de metal no clasificados en otra parte.  
261000 Fabricación de componentes electrónicos.  
262000 Fabricación de equipos y productos informáticos.  
263000 Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión.  
264000 Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos.  
265101 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales.  
265102 Fabricación de equipo de control de procesos industriales.  
265200 Fabricación de relojes.  
266010 Fabricación de equipo médico y quirúrgico, y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos.  
266090 Fabricación de equipo médico y quirúrgico, y de aparatos ortopédicos no clasificados en otra parte.  
267001 Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios.  
267002 Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía, excepto películas, placas y papeles sensibles.  
268000 Fabricación de soportes ópticos y magnéticos.  
271010 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.  
271020 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.  
272000 Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias.  
273110 Fabricación de cables de fibra óptica.  
273190 Fabricación de hilos y cables aislados no clasificados en otra parte.  
274000 Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación.  
275010 Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos.  
275020 Fabricación de heladeras, frízeres, lavarropas y secarropas.  
275091 Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradora y similar.  
275092 Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor.  
275099 Fabricación de aparatos de uso doméstico no clasificados en otra parte.  
279000 Fabricación de equipos eléctricos no clasificados en otra parte.  
281100 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.  
281201 Fabricación de bombas.  
281301 Fabricación de compresores, grifos y válvulas.  
281400 Fabricación de cojinetes, engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.  
281500 Fabricación de hornos, hogares y quemadores.  
281600 Fabricación de maquinaria y equipos de elevación y manipulación.  
281700 Fabricación de maquinaria y equipos de oficina, excepto equipos informáticos.



281900 Fabricación de maquinaria y equipos de uso general no clasificados en otra parte.  
282110 Fabricación de tractores.  
282120 Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal.  
282130 Fabricación de implementos de uso agropecuario.  
282200 Fabricación de máquinas-herramienta.  
282300 Fabricación de maquinaria metalúrgica.  
282400 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras, y para obras de construcción.  
282500 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.  
282600 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.  
282901 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas.  
282909 Fabricación de maquinaria y equipos de uso especial no clasificados en otra parte.  
291000 Fabricación de vehículos automotores.  
292000 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.  
293011 Rectificación de motores.  
293090 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores no clasificados en otra parte.  
301100 Construcción y reparación de buques.  
301200 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte.  
302000 Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario.  
303000 Fabricación y reparación de aeronaves.  
309100 Fabricación de motocicletas.  
309200 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos.  
309900 Fabricación de equipos de transporte no clasificados en otra parte.  
310010 Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera.  
310020 Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.).  
310030 Fabricación de somieres y colchones.  
321011 Fabricación de joyas finas y artículos conexos.  
321012 Fabricación de objetos de platería.  
321020 Fabricación de *bijouterie*.  
322001 Fabricación de instrumentos de música.  
323001 Fabricación de artículos de deporte.  
324000 Fabricación de juegos y juguetes.  
329010 Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas.  
329020 Fabricación de escobas, cepillos y pinceles.  
329030 Fabricación de carteles, señales e indicadores, eléctricos o no.  
329040 Fabricación de equipos de protección y seguridad, excepto calzado.  
329091 Elaboración de sustrato.  
329099 Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.  
353001 Suministro de vapor y aire acondicionado.  
360010 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas.  
360020 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales.



382010 Recuperación de materiales y desechos metálicos.  
382020 Recuperación de materiales y desechos no metálicos.  
581200 Edición de directorios y listas de correos.  
581900 Edición no clasificada en otra parte.  
592000 Servicios de grabación de sonido y edición de música.

2) Se establece una tasa de \$ **11.000,00** para las actividades relacionadas con la industria manufacturera que, a continuación, se detallan:

170102 Fabricación de papel y cartón, excepto envases.  
170201 Fabricación de papel ondulado y envases de papel.  
170202 Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón.  
170910 Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario.  
170990 Fabricación de artículos de papel y cartón no clasificados en otra parte.

Cuando las actividades enunciadas en los puntos 1) y 2) del presente inciso sean desarrolladas por contribuyentes categorizados como micro y pequeña empresa, conforme lo dispuesto por el artículo 1.º del Título I de la Ley nacional 25.300, Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sus modificatorias y complementarias, se aplicará una tasa de \$ **6.300,00**.

En el caso de que las empresas ejerzan, además, la actividad minorista en razón de vender sus productos a consumidores finales o responsables exentos del IVA, se aplicará la tasa general establecida en el subinciso 5) del inciso a) del presente artículo, y se deberán declarar dichos ingresos conforme los códigos de actividades previstos en él.

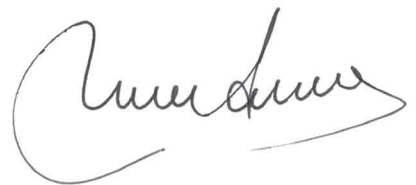
A tales efectos, se consideran *consumidores finales* a las personas humanas o jurídicas que hagan uso o consumo de bienes adquiridos o servicios, ya sea en beneficio propio o de su grupo social o familiar, siempre que dicho uso o consumo no implique una utilización posterior directa o indirecta, almacenamiento o afectación a procesos de producción, transformación, comercialización o prestación o locación de servicios a terceros.

La industria relacionada con la actividad hidrocarburífera se rige por lo dispuesto en el inciso m) del presente artículo

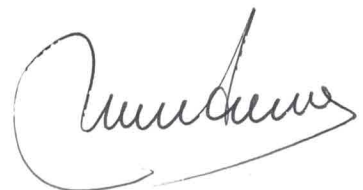
e) Establécese la tasa de \$ **12.200,00** para las actividades de intermediación o toda actividad mediante la cual se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o aquellas que tributan sobre una base imponible especial y no tengan previsto otro tratamiento.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos 641942 —Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles— y 641943 —Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito—, se aplica la tasa de \$ **14.700,00**

451112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos.  
451192 Venta en comisión de vehículos automotores nuevos no clasificados en otra parte.  
451212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados.  
451292 Venta en comisión de vehículos automotores usados no clasificados en otra parte.



454012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.  
461011 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, excepto semillas.  
461012 Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas.  
461013 Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas.  
461014 Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, excepto semillas.  
461019 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de productos agrícolas no clasificados en otra parte.  
461021 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de ganado bovino en pie.  
461022 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de ganado en pie, excepto bovino.  
461029 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de productos pecuarios no clasificados en otra parte.  
461031 Operaciones de intermediación de carne —consignatario directo—.  
461032 Operaciones de intermediación de carne, excepto consignatario directo.  
461039 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de alimentos, bebidas y tabaco no clasificados en otra parte.  
461040 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de combustibles.  
461091 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de productos textiles, prendas de vestir, calzado, excepto el ortopédico; artículos de marroquinería, paraguas y similares, y productos de cuero no clasificados en otra parte.  
461092 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de madera y materiales para la construcción.  
461093 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de minerales, metales y productos químicos industriales.  
461094 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves.  
461095 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalajes y artículos de librería.  
461099 Venta al por mayor, en comisión o consignación, de mercaderías no clasificadas en otra parte.  
463300 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco.  
471192 Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados, no clasificados en otra parte.  
651110 Servicios de seguros de salud.  
651120 Servicios de seguros de vida.  
651130 Servicios de seguros personales, excepto los de salud y de vida.  
651210 Servicios de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART).  
651220 Servicios de seguros patrimoniales, excepto los de las ART.  
652000 Reaseguros.  
653000 Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria.  
661111 Servicios de mercados y cajas de valores.  
661121 Servicios de mercados a término.  
661131 Servicios de bolsas de comercio.  
661910 Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros.  
661920 Servicios de casas y agencias de cambio.  
661930 Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros.



661991 Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior .  
661992 Servicios de administradoras de vales y *tickets*.  
661999 Servicios auxiliares a la intermediación financiera no clasificados en otra parte.  
662010 Servicios de evaluación de riesgos y daños.  
662020 Servicios de productores y asesores de seguros.  
662090 Servicios auxiliares a los servicios de seguros no clasificados en otra parte.  
663000 Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata.  
682010 Servicios de administración de consorcios de edificios.  
682091 Servicios prestados por inmobiliarias.  
682099 Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata no clasificados en otra parte.  
791102 Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión.  
791202 Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión.  
829901 Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios.

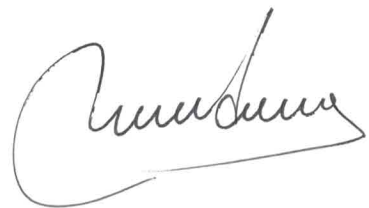
f) Establécese la tasa de **\$ 24.400,00** para las actividades ejercidas en locales nocturnos y afines:

551010 Servicios de alojamiento por hora.

g) Establécese la tasa de **\$ 5.000,00** para el ejercicio de profesiones liberales universitarias:

620104 Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática.  
620200 Servicios de consultores en equipo de informática.  
620300 Servicios de consultores en tecnología de la información.  
691001 Servicios jurídicos.  
691002 Servicios notariales.  
692000 Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal.  
711002 Servicios geológicos y de prospección.  
711003 Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones.  
711009 Servicios de arquitectura e ingeniería, y servicios conexos de asesoramiento técnico no clasificados en otra parte.  
712000 Ensayos y análisis técnicos.  
862110 Servicios de consulta médica.  
862120 Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria.  
862130 Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud.  
862200 Servicios odontológicos.  
863110 Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios.  
863120 Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes.  
863190 Servicios de prácticas de diagnóstico no clasificados en otra parte.  
863300 Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento.  
869010 Servicios de rehabilitación física.  
869090 Servicios relacionados con la salud humana no clasificados en otra parte.  
750000 Servicios veterinarios.

h) Se establece una tasa de **\$ 17.200,00** para la siguiente actividad:



939030 Servicios de salones de baile, discotecas y similares.

i) Se establece una tasa de \$ **17.200,00** para la actividad de lotería, quiniela y apuestas en general:

920001 Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares.

j) Se establece una tasa de \$ **24.400,00** para las actividades efectuadas en casinos, juegos de azar, salas de juegos y similares.

920009 Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas no clasificados en otra parte.

k) Se establece una tasa de \$ **168.000,00** para las actividades efectuadas por entidades financieras, según lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Fiscal provincial, y para aquellas que efectúan operaciones similares que no se encuentren incluidas en la Ley nacional 21.526, de Entidades Financieras.

641100 Servicios de la banca central.

641910 Servicios de la banca mayorista.

641920 Servicios de la banca de inversión.

641930 Servicios de la banca minorista.

641941 Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras.

641942 Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles.

641943 Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito.

642000 Servicios de sociedades de cartera.

643001 Servicios de fideicomisos.

643009 Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares no clasificadas en otra parte.

649100 Arrendamiento financiero, *leasing*.

649210 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas.

649220 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.

649290 Servicios de crédito no clasificados en otra parte.

649910 Servicios de agentes de mercado abierto "puros".

649991 Servicios de socios inversores en sociedades regulares, según Ley nacional 19.550 (S. R. L., S. C. A.), etc., excepto socios inversores en sociedades anónimas.

649999 Servicios de financiación y actividades financieras no clasificados en otra parte.

l) Se establece una tasa de \$ **24.400,00** para las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad:

351110 Generación de energía térmica convencional.

351120 Generación de energía térmica nuclear.

351130 Generación de energía hidráulica.

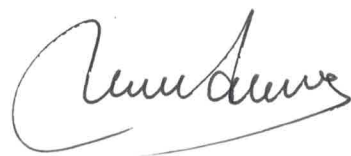
351191 Generación de energías a partir de biomasa.

351199 Generación de energías no clasificadas en otra parte.

351201 Transporte de energía eléctrica.

351310 Comercio mayorista de energía eléctrica.

351320 Distribución de energía eléctrica.



m) Se establecen una tasa que, a continuación, se describen, relacionadas con la actividad hidrocarburífera desde la etapa de producción primaria de petróleo crudo y gas natural, su industrialización y comercialización mayorista y minorista, como así también el transporte y los servicios complementarios a dicha actividad:

**061000 Extracción de petróleo crudo: \$ 112.500,00**

Nota: con industrialización en origen: **\$ 10.000,00**

062000 Extracción de gas natural: **\$ 112.500,00**

Nota: con industrialización en origen: **\$ 100.000,00**

091001 Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos: **\$ 100.000,00**

091002 Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos: **\$**

**100.000,00** 091003 Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos: **\$ 100.000,00.**

**091009 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, noclasificados en otra parte: \$ 100.000,00**

Nota: incluye los montajes industriales y los servicios ambientales relacionados con la actividad hidrocarburífera.

192001 Fabricación de productos de la refinación del petróleo.

Nota: con expendio al público: **\$ 125.000,00**

Sin expendio al público: **\$ 70.000,00**

192002 Refinación del petróleo —Ley nacional 23.966—.

Nota: con expendio al público: **\$ 100.000,00**

Sin expendio al público: **\$ 87.500,00**

201191 Producción e industrialización de metanol: **\$ 100.000,00**

Nota: con industrialización en origen: **\$ 87.500,00**

352010 Fabricación de gas y procesamiento de gas natural:

Nota: con expendio al público: **\$ 100.000,00**

Sin expendio al público: **\$ 87.500,00**

352021 Distribución de combustibles gaseosos por tuberías: **\$ 125.000,00**

352022 Distribución de gas natural, Ley nacional 23.966: **\$ 112.500,00**

466111 Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley nacional 23.966 para automotores: **\$ 112.500,00**

466112 Venta al por mayor de combustibles (excepto para la reventa) —comprendidos en la Ley nacional 23.966— para automotores: **\$ 87.500,00**

466119 Venta al por mayor de combustibles no clasificados en otra parte y lubricantes para automotores: **\$ 87.500,00**

466121 Fraccionamiento y distribución de gas licuado: **\$ 87.500,00**

466122 Venta al por mayor de combustible para la reventa comprendidos en la Ley nacional 23.966, excepto para automotores: **\$ 87.500,00**

466123 Venta al por mayor de combustibles (excepto para la reventa) comprendidos en la Ley nacional 23.966, excepto para automotores: **\$ 87.500,00**

466129 Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles, y lubricantes para automotores: **\$ 87.500,00**

473001 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión: **\$ 50.000,00**

Nota: incluye estación de servicios.

473002 Venta al por menor de combustible de producción propia —comprendidos en la Ley nacional 23.966— para vehículos automotores y motocicletas, realizado por refineras: \$ **125.000,00**.

473003 Venta al por menor de combustibles no clasificados en otra parte —comprendidos en la Ley nacional 23.966— para vehículos automotores y motocicletas, excepto la realizada por refineras: \$ **50.000,00**

473009 Venta en comisión, al por menor, de combustible para vehículos automotores y motocicletas: \$ **112.500,00**

477461 Venta al por menor de combustibles comprendidos en la Ley nacional 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas: \$ **50.000,00**

477462 Venta al por menor de combustibles de producción propia comprendidos en la Ley nacional 23.966, excepto para vehículos automotores y motocicletas: \$ **100.000,00**

477469 Venta al por menor de *fuel oil*, gas en garrafas, carbón y leña: \$ **50.000,00**

491201 Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas: \$ **87.500,00**

492291 Servicio de transporte automotor de petróleo y gas: \$ **87.500,00**

493110 Servicio de transporte por oleoductos: \$ **87.500,00**

493120 Servicio de transporte por poliductos y fueloductos: \$ **87.500,00**

493200 Servicio de transporte por gasoductos: \$ **87.500,00**

501201 Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas: \$ **87.500,00**

Las actividades industriales establecidas en el inciso d) 1) del presente artículo, tributan una tasa de \$ **87.500,00** por las ventas realizadas al sector hidrocarburífero.

Establécese para la producción primaria, cuando los ingresos se originen en venta de bienes producidos fuera del ejido de Añelo.

En el caso de que ejerzan actividad minorista en razón de vender sus productos a consumidores finales o responsables exentos del IVA, será aplicable la alícuota general establecida en el artículo 1º primer párrafo de la presente anexo, debiendo declarar dichos ingresos conforme los códigos de actividades previstos en el inciso a).

Son consideradas ventas a consumidores finales, aquellas que se realicen a personas físicas o jurídicas, que adquieran bienes a título oneroso para su uso, consumo final o beneficio propio, interrumpiendo, de esta forma, la cadena de comercialización.

a) Cultivos agrícolas: \$ **10.900,00**

011111 Cultivo de arroz.

011112 Cultivo de trigo.

011119 Cultivo de cereales no clasificados en otra parte, excepto los de uso forrajero.

011121 Cultivo de maíz.

011129 Cultivo de cereales de uso forrajero no clasificados en otra parte.

011130 Cultivo de pastos de uso forrajero.

011211 Cultivo de soja.

011291 Cultivo de girasol.

011299 Cultivo de oleaginosas no clasificados en otra parte, excepto soja y girasol.

011310 Cultivo de papa, batata y mandioca.

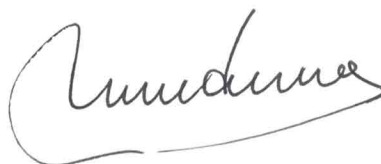
011321 Cultivo de tomate.

011329 Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto no clasificados en otra parte.

011331 Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas.  
011341 Cultivo de legumbres frescas.  
011342 Cultivo de legumbres secas.  
011400 Cultivo de tabaco.  
011501 Cultivo de algodón.  
011509 Cultivo de plantas para la obtención de fibras no clasificados en otra parte.  
011911 Cultivo de flores.  
011912 Cultivo de plantas ornamentales.  
011990 Cultivos temporales no clasificados en otra parte.  
012110 Cultivo de vid para vinificar.  
012121 Cultivo de uva de mesa.  
012200 Cultivo de frutas cítricas.  
012311 Cultivo de manzana y pera.  
012319 Cultivo de frutas de pepita no clasificados en otra parte.  
012320 Cultivo de frutas de carozo.  
012410 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales.  
012420 Cultivo de frutas secas.  
012490 Cultivo de frutas no clasificadas en otra parte.  
012510 Cultivo de caña de azúcar.  
012591 Cultivo de *Steviarebaudiana*.  
012599 Cultivo de plantas sacaríferas no clasificadas en otra parte.  
012601 Cultivo de jatropha.  
012609 Cultivo de frutos oleaginosos, excepto jatropha.  
012701 Cultivo de yerba mate.  
012709 Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones.  
012800 Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales.  
012900 Cultivos perennes no clasificados en otra parte.  
013011 Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas.  
013012 Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas y forrajeras.  
013013 Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales yárboles frutales.  
013019 Producción de semillas de cultivos agrícolas no clasificados en otra parte.  
013020 Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas.

b) Cría de animales: \$ 7.900,00

014113 Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche.  
014114 Invernada de ganado bovino, excepto el engorde en corrales (*feedlot*).  
014115 Engorde en corrales (*feedlot*).  
014121 Cría de ganado bovino realizada en cabañas.  
014211 Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras.  
014221 Cría de ganado equino realizada en haras.  
014300 Cría de camélidos.  
014410 Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana y leche.  
014420 Cría de ganado ovino realizada en cabañas.



014430 Cría de ganado caprino, excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche.

014440 Cría de ganado caprino realizada en cabañas.

014510 Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas.

014520 Cría de ganado porcino realizada en cabañas.

014610 Producción de leche bovina.

014620 Producción de leche de oveja y de cabra.

014710 Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda).

014720 Producción de pelos de ganado no clasificados en otra parte.

014810 Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos.

014820 Producción de huevos.

014910 Apicultura.

014920 Cunicultura.

014930 Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas.

014990 Cría de animales y obtención de productos de origen animal, no clasificados en otra parte.

c) Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos: \$ **16.300,00**

017010 Caza y repoblación de animales de caza.

d) Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos: \$ **8.800,00**

021010 Plantación de bosques.

021020 Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas.

021030 Explotación de viveros forestales.

022010 Extracción de productos forestales de bosques cultivados.

022020 Extracción de productos forestales de bosques nativos.

024010 Servicios forestales para la extracción de madera.

024020 Servicios forestales, excepto los servicios para la extracción de madera.

e) Pesca y servicios conexos: \$ **8.800,00**

031110 Pesca de organismos marinos, excepto cuando es realizada en buques procesadores.

031130 Recolección de organismos marinos, excepto peces, crustáceos y moluscos.

031200 Pesca continental: fluvial y lacustre.

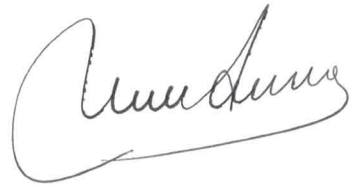
032000 Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura).

f) Explotación de minas y canteras: \$ **24.400,00**

051000 Extracción y aglomeración de carbón.

052000 Extracción y aglomeración de lignito.

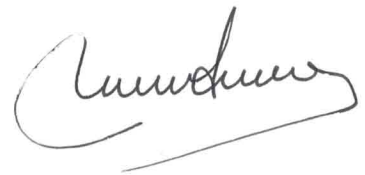
071000 Extracción de minerales de hierro.



072100 Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio.  
072910 Extracción de metales preciosos.  
072990 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos no clasificados en otra parte, exceptominerales de uranio y torio.  
081100 Extracción de rocas ornamentales.  
081200 Extracción de piedra caliza y yeso.  
081300 Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos.  
081400 Extracción de arcilla y caolín.  
089110 Extracción de minerales para la fabricación de abonos, excepto turba.  
089120 Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos.  
089200 Extracción y aglomeración de turba.  
089300 Extracción de sal.  
089900 Explotación de minas y canteras no clasificadas en otra parte.

g) Otros \$ 3.800,00

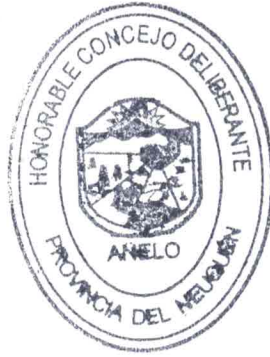
181101 Impresión de diarios y revistas.  
464211 Venta al por mayor de libros y publicaciones.  
464212 Venta al por mayor de diarios y revistas .  
476122 Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado.  
477820 Venta al por menor de libros, revistas y similares usados.  
581100 Edición de libros, folletos y otras publicaciones.  
581300 Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.  
620101 Desarrollo y puesta a punto de productos de *software*.  
620102 Desarrollo de productos de *software* específicos.  
620103 Desarrollo de *software* elaborado para procesadores.  
651310 Obras sociales.  
651320 Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales.  
681098 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados no clasificados en otra parte, hasta un tope de pesos diez mil (\$10.000) mensuales.  
841100 Servicios generales de la Administración Pública.  
841200 Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria.  
841300 Servicios para la regulación de la actividad económica.  
841900 Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública.  
842100 Servicios de asuntos exteriores.  
842200 Servicios de defensa.  
842300 Servicios para el orden público y la seguridad.  
842400 Servicios de justicia.  
842500 Servicios de protección civil.  
843000 Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales.  
910100 Servicios de bibliotecas y archivos.  
910200 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.  
910300 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.  
910900 Servicios culturales no clasificados en otra parte.  
942000 Servicios de sindicatos.  
949100 Servicios de organizaciones religiosas.



- 949200 Servicios de organizaciones políticas.
- 949910 Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras.
- 949920 Servicios de consorcios de edificios.
- 949930 Servicios de asociaciones relacionadas con la salud, excepto mutuales.
- 949990 Servicios de asociaciones no clasificados en otra parte.
- 990000 Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales.



**NADIA SOLEDAD TANUZ**  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



**DELIA BEATRIZ DIAZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

**MUNICIPALIDAD DE AÑELO**  
DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE  
DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE  
SERVICIOS (LICENCIA COMERCIAL).  
**DECLARACIÓN JURADA.**

FECHA LIMITE DE ENTREGA: Adjuntar CM- 02//CM 03 según corresponda.-

RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE FANTASÍA \_\_\_\_\_  
 TITULAR \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO COMERCIAL PRINCIPAL \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

NUMEROS DE INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_ CUIT \_\_\_\_\_  
 INGRESOS BRUTOS \_\_\_\_\_  
 LICENCIA COMERCIAL \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD PRINCIPAL \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDADES SECUNDARIAS \_\_\_\_\_

CANTIDAD DE LOCALES Y/O SUCURSALES \_\_\_\_\_  
 DOMICILIOS \_\_\_\_\_

MONTO DE INGRESOS BRUTOS (ÚLTIMO EJERCICIO) \_\_\_\_\_

SUPERFICIE OCUPADA (M2) \_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_  
 CUBIERTA \_\_\_\_\_  
 SEMICUBIERTA \_\_\_\_\_  
 DESCUBIERTA \_\_\_\_\_

PERSONAL OCUPADO \_\_\_\_\_

VEHÍCULOS AFECTADOS Y PATENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO

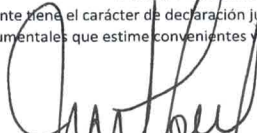
MARCA	MODELO	PATENTE

TIPO DE CARTELERIA A LA CALLE \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD \_\_\_\_\_ DIMENSIONES \_\_\_\_\_

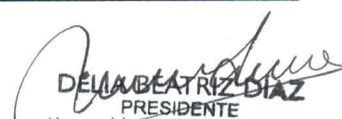
POSEE MESAS EN LA VIA PÚBLICA? SI \_\_\_\_\_ CUÁNTAS \_\_\_\_\_ ESPACIO OCUPADO \_\_\_\_\_  
 NO \_\_\_\_\_

..... FIRMA Y ACLARACIÓN D.N.I. CARÁCTER .....

La presente tiene el carácter de declaración jurada, reservándose el Municipio de Añelo el derecho de realizar las verificaciones físicas y/o documentales que estime convenientes y de efectuar el control con la Dirección Provincial de Rentas.

  
**NADIA SOLEDAD TANÚZ**  
 SECRETARIA PARLAMENTARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 AÑELO - NEUQUÉN



  
**DELIA BEATRIZ DÍAZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 AÑELO - NEUQUÉN